



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8140422 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación de los programas de formación Regular y Articulación con la media del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Sena Regional Putumayo.
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$753.864.167,00).
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sedes regional Putumayo
CONTRATISTA	GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC
CC o NIT.	901203487
REPRESENTANTE LEGAL	GRACE KARINA ARDILA CRISTANCHO
SUPERVISOR DESIGNADO	MAURICIO RUBEN ORDOÑEZ CORDOBA

En Puerto Asís, Putumayo el día 28 de febrero 2026, entre los suscritos MAURICIO RUBEN ORDOÑEZ CORDOBA, en calidad de SUPERVISOR y, de otra parte, GRACE KARINA ARDILA CRISTANCHO, en calidad de representante legal de GRUPO AMAZON S.A.S ZOMAC, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	31 de julio 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre 2025
Fecha de suspensión	30 de diciembre 2025
Fecha de reanudación	28 de febrero 2025
Nueva Fecha de terminación	01 de marzo 2026

CONSIDERACIONES

1. Que el 31 de julio de 2025 se dio inicio al contrato, una vez aprobada la póliza de garantía, con la firma y publicación del acta de inicio; así mismo, se realizó reunión con el contratista para precisar las condiciones de ejecución y formalizar la priorización de los materiales requeridos, en el marco del objeto contractual: Contratar el suministro de materiales de formación de los programas de formación Regular y Articulación con la Media del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, SENA Regional Putumayo.



2. Que, durante la ejecución del Contrato N.º CO1.PCCNTR.8140422, se evidenció la ocurrencia de circunstancias que afectan el normal desarrollo de las actividades contractuales, tales como: i) que los materiales pendientes de entrega son perecederos y cuentan con un tiempo de duración entre cinco (5) y veinte (20) días aun bajo condiciones de refrigeración; ii) que actualmente no hay aprendices en formación debido a que se encuentran en período de vacaciones; iii) que la formación se reinicia en el mes de febrero de 2026, lo que impide la adecuada utilización y aprovechamiento de dichos materiales dentro del plazo contractual vigente, el cual vence el 31 de diciembre de 2025; y iv) condiciones propias de la temporada de fin de año, como el cierre operativo de proveedores y servicios, la limitada disponibilidad de mano de obra y restricciones logísticas, situaciones ajenas al contratista que inciden en la ejecución oportuna del objeto contractual.
3. En atención a lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones en la ejecución eficiente y segura del contrato, las partes suscribieron la Suspensión N.º 01 del Contrato N.º CO1.PCCNTR.8140422 el día 30 de diciembre de 2025, al evidenciarse que las condiciones administrativas, técnicas y operativas requeridas no se encontraban plenamente garantizadas para continuar con la ejecución dentro del plazo contractual.
4. Que, superado el plazo establecido en el Acta de Suspensión N.º 01, y con el propósito de reanudar las actividades contractuales, las partes suscriben la presente Acta de Reinicio, para continuar la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
5. Para garantizar la correcta ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8140422 de 2025, proteger los intereses de la Entidad y cumplir con el objeto contractual, se hace necesario modificar el contrato y realizar la reanudación el día 28 de febrero de 2026, pactando como nueva fecha de terminación el 01 de marzo de 2026.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8140422 de 2025, a partir del 28 de febrero 2026.

SEGUNDO. MODIFICAR la fecha de finalización del contrato, quedando de la siguiente manera: 01 de marzo 2026.

CUARTO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con lo establecido en la presente acta.

QUINTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Karla Rodríguez Díaz- Abogado Contratación Centro de Formación